

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2021-MPSM/A

San Miguel, 01 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:



El Oficio Múltiple N° D002015-2020-PCM-SGD, emitido por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital. Asimismo, solicita la designación de un funcionario responsable del Software Público, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza de Gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;



Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencia libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declare de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial. Asimismo, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento;



Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la entidad designar al Responsable del área de informática o tecnologías de la información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, por lo que, deviene en necesario emitir un acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D002015-2021-PCM-SGD, emitido por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita que se designe al Funcionario Responsable del Software Público y la publicación de software público peruano en el marco del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM y la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Ing. Jhordan Willy Hernández Castañeda, como RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo adoptar las medidas necesarias para compartir y reutilizar software a través del Portal de Software Público Peruano www.softwarepublico.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información subir la información en el vínculo <https://facilita.gob.pe/t/47>, a fin de dar cumplimiento a la referida norma.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las partes interesadas para su trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE